



SEÑALES REGLAMENTARIAS

Tienen el objetivo comunicar y notificar a los usuarios, las limitaciones, prohibiciones, prioridades, obligaciones y autorizaciones existentes en el uso de las vías. Su incumplimiento constituye una falta a las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Tránsito vigente y otras normas del MTC.

Deberán tener la forma circular inscrita dentro de una placa cuadrada o rectangular, con excepción de la señal de «Pare», de forma octogonal, y la señal "Ceda el paso", de un triángulo equilátero con un vértice hacia abajo.

CARACTERÍSTICAS

Laminado 3M
serie 1160 IA

Tinta LATEX HP y
color FlexiPRINT Authorized
3M™ Traffic Edition

Reflectivo 3M HIP Tipo IV
y/o DG3 Tipo XI

Placa de fibra de vidrio,
aluminio compuesto y/o plancha galvanizada



PLACA

- Placa de Fibra de Vidrio en Resina Poliéster Serie 3mm / 4mm
- Sustrato de Aluminio Compuesto 4 mm
- Plancha de Acero Galvanizada 1.9 mm aprobadas en la norma peruana.

REFLECTIVO

- Láminas Reflectivas 3M Grado Alta Intensidad Prismático (HIP) Tipo III/IV
- Láminas Reflectivas 3M Grado Diamante Cubo (DG3) - TipoXI

COLOR

- Software: FlexiPRINT Authorized 3M™ Traffic Edition
- Tinta: LATEX HP de gran adherencia y resistencia a la intemperie (Permite una gran flexibilidad en el producto final, No autoinflamable, No tóxico)

LAMINADO

Sobrelaminado 3M (ElectroCut Film Series 1160 IA) Película superpuesta protectora duradera, resistente a los rayos UV y al grafiti, con un adhesivo transparente sensible a la presión.

CAPITULO XIII

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

800.05 Material retroreflectivo

C. Requisitos de calidad funcional

7. Coeficiente de Retroreflectancia

En la Tabla 800-01 se presentan los valores mínimos del coeficiente de retroreflectividad que deben cumplir los diferentes tipos de láminas retroreflectivas de acuerdo a su color, al ángulo de entrada y al ángulo de observación. En el caso de los valores de coeficientes mínimos de retroreflectancia indicados en la Tabla 800-01 para un ángulo de observación 0,1; indicar que estos son requisitos complementarios que se deberán aplicar sólo cuando este especificado por el Proyecto.

Los valores del coeficiente de retroreflectividad de las láminas retroreflectivas serán reportados como: $X \pm U$ (donde X es el valor de lectura y U su incertidumbre), y determinados según la Norma ASTM E 810 o su equivalente.

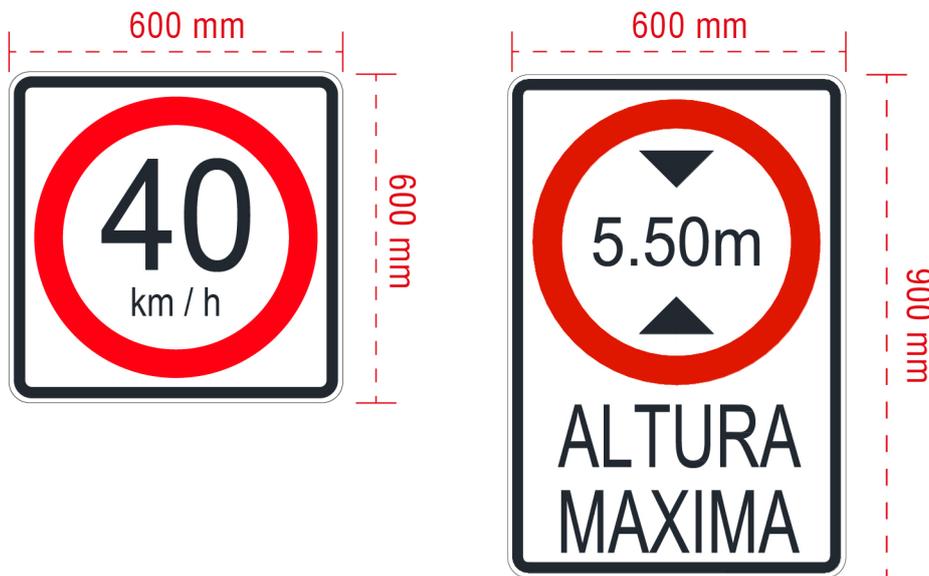
Tabla 800-01 Coeficientes Mínimos de Retroreflectancia

Tipo de material retroreflectivo TIPO IV			
Ángulo de observación	0,1° 0,1° 0,2° 0,2° 0,5° 0,5°	Ángulo de entrada	-4° +30° -4° +30° -4° +30°
Coeficientes mínimos de retroreflectancia según color (cd.lx ⁻¹ .m ²)			
Blanco	Amarillo	Anaranjado	Verde
500	380	200	70
240	175	94	32
360	270	145	50
170	135	68	25
150	110	60	21
72	54	28	10
Rojo	Azul	Marron	
70	42	25	
32	20	12	
50	30	18	
25	14	8,5	
21	13	7,5	
10	6	3,5	

■ DIMENSIONES

Las señales reglamentarias tienen medidas definidas según RD N° 16-2016-MTC/14.

DIMENSIONES Señal Cuadrada (mm)	DIMENSIONES Señal Rectangular(mm)	DIMENSIONES Señal Rectangular (mm)	VELOCIDAD (km/h)
450 x 450	675 x 450	900 x 750	Ciclovia
600 x 600	900 x 600	1200 x 1000	50 o menos
800 x 800	1200 x 800		60 - 70
1000 x 1000			80 - 90
1200 x 1200			100 o mayor



■ INSTALACIÓN

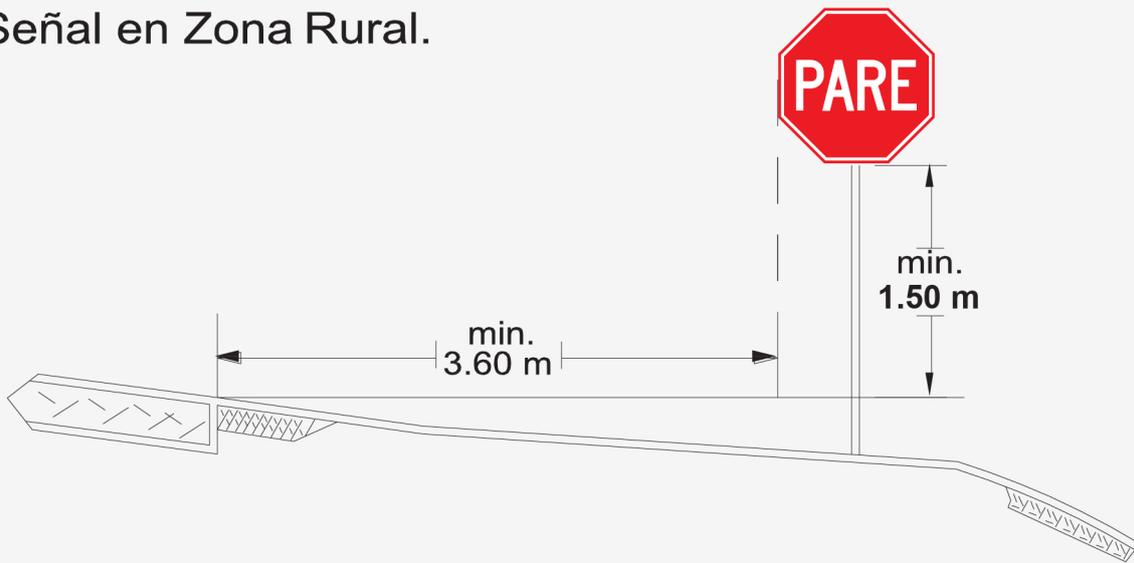
Según el manual de dispositivos de control automotor peruano es necesario que se cumplan ciertos requisitos para poder colocar cualquier tipo de señalización vial.

- Que exista una necesidad para su utilización.
- Que la señal llame positivamente la atención y ser visible.
- Que encierre un mensaje claro y conciso.
- Que su localización permita al usuario un tiempo adecuado de reacción y respuesta.
- Infundir respeto y ser obedecido.
- Uniformidad.

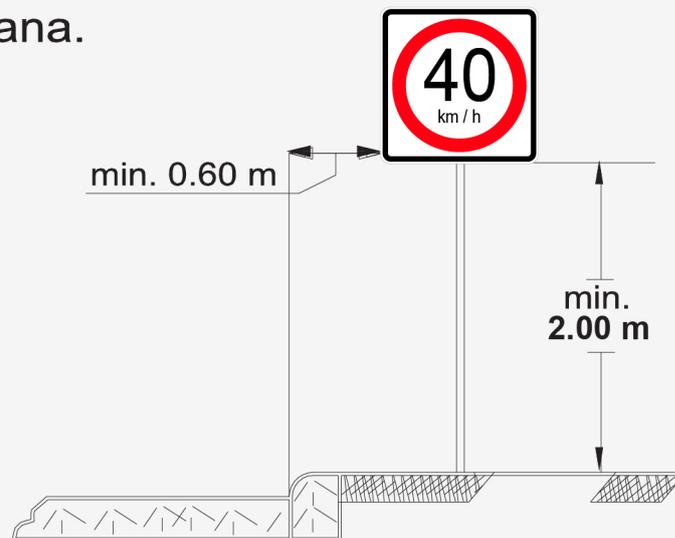
Para asegurar la eficacia de una señal, su localización debe considerar:

- Distancia entre la señal y la situación a la cual ésta se refiere (ubicación longitudinal).
- Distancia entre la señal y la calzada (ubicación lateral).
- Altura de la señal.
- Orientación del tablero de la señal.

A - Señal en Zona Rural.



C - Señal en Zona Urbana.



■ CERTIFICACIÓN Y NORMATIVAS

- **RD N° 16-2016-MTC/14**
Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.
- **(EG-2013). R.D. N° 22-2013**
MTC Especificaciones Técnicas Generales Para Construcción.